MEMORANDO

Radicado No: 20223320000043883

Para: CARMEN CECILIA CARRILLO
Coordinadora Centro Zonal Baranoa

Asunto: LEGALIZACION DE MODIFICACION (PRORROGA Y ADICION) CONTRATOS DE APORTE.

Fecha: 2022-09-16

Mediante el presente memorando nos permitimos comunicar que la solicitud de modificación de contrato fue tramitada de manera satisfactoria; para efectos de legalización, se suministra la siguiente información:

No. CONTRATO	No. MODIFICACIÓN	NOMBRE CONTRATISTA	No. RP y FECHA DE AJUSTE	APROBACIÓN DE AJUSTE GARANTÍAS EN PLATAFORMA SECOP II
08001402022	1	FUNDACION FUNDESOE	91722 08/09/2022	16/09/2022
08001412022	1	FUNDACION ANGEL DE LA GUARDA	91622 31/08/2022	16/09/2022
08001492022	1	FUNDACION FUNDESOE	94122 08/09/2022	16/09/2022
08001652022	1	FUNDACION FUNDESOE	97622 08/09/2022	16/09/2022

Las condiciones del contrato las puede verificar ingresando con su usuario y contraseña en la plataforma SECOP II.

En desarrollo del rol de supervisor, deberá proceder a estudiar y apropiar las herramientas o instrumentos de supervisión definidos por el ICBF necesarios para realizar el seguimiento a la ejecución contractual, tales como lineamientos, manuales, memorandos, el contrato, anexos técnicos, etc., en concordancia en lo estipulado en la *Guía para el*

Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF vigente.

En general, el ejercicio de la supervisión implica verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que hagan parte del mismo; revisar los resultados de las visitas y demás acciones de seguimiento a la implementación de lineamientos, realizadas por los equipos de apoyo de las áreas misionales, así como de las auditorías y visitas de inspección, vigilancia y control existentes.

Finalmente, el registro de la Supervisión se hará a través del Formato de Informe de Supervisión del Contrato o Convenio, el cual se generará con la misma periodicidad en que se autoricen los desembolsos o pagos al contratista y deberá ser publicado en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

FABIÁN ENRIQUE GUERRERO RIVERO
Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó: Ana D. Alquichire Jimenez- Profesional E. Grupo jurídico

CLASIFICADA